

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 2515/
Sección 1era
LA CISTERNA, 24 MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1806 (18/04/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Abril 2013**, a las funcionarias de Recursos Humanos que mas abajo se individualizan.
- 2.- El Certificado N° 4 y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Abril 2013**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por las funcionarias señaladas.

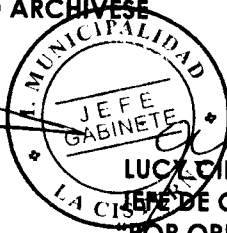
DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Abril 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
CALDERON MORALES GLORIA	16:00	20:00
SANDOVAL NEIRA MARIA G.	13:00	16:15
BASUALDO CANCINO CECILIA	14:00	17:30



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCIO FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"